

HERNAN BANGUERO ANDRADE  
HONORABLE REPRESENTANTE 2018-2022

# **INFORME DE GESTIÓN**

**RENDICION DE CUENTAS**

**2019 - 2020**

*(JULIO 20/19 – JUNIO 20/20)*

*CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL COMUNIDADES NARP*

*(NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS)*



**Datos personales**

**HERNAN BANGUERO ANDRADE**

**CONSEJO COMUNITARIO LA MAMUNCIA**

**Circ. Esp. Com. Afro, Raizales y Palenqueras**

**20 de Julio de 2019 – 20 de Junio de 2020**

**hernan.banguero@camara.gov.co**

**INFORME DE GESTIÓN**

Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.

**Información mínima obligatoria**

**1. PROYECTOS DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO DE LOS CUALES FUE AUTOR Y/O PONENTE**, donde podrá especificar los compromisos de campaña (Elecciones periodo inmediatamente anterior).

PROYECTO Y TITULO	TRÁMITE DE LA INICIATIVA	OBJETO	ESTADO ACTUAL	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS / LINK
<p><b>PL 118 -2019C</b> <b>ESTAMPILLA</b> <b>UNIVERSIDAD</b> <b>NACIONAL SEDE</b> <i>CARIBE “Por medio de la cual se crea la estampilla pro universidad nacional- sede caribe- archipiélago y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p><u>Tipo de ley:</u> Ordinaria <u>Comisión:</u> Tercera <u>Radicado:</u> Julio 31 de 2019 <u>Gaceta N°:</u> 701/19</p> <p><u>Ponentes:</u> Carlos Mario Farelo Jose Gabirel Amar</p>	<p>Autorizar a la asamblea departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que faculte la emisión de la estampilla Pro Universidad Nacional- sede caribe; con el fin de garantizar la financiación de la institución educativa</p>	<p style="text-align: center;"><i>Trámite para</i> <b><u>SEGUNDO</u></b> <b><u>DEBATE</u></b></p>	<p>*Busca autorizar a la asamblea departamental Archipiélago, para que faculte la emisión de la estampilla, hasta por TRESIENTOS MILLONES DE PESOS (300.000.000.000) con el fin de garantizar la financiación de esta institución educativa. El termino de treinta (30) años. El recaudo obtenido se destinará a los gastos e inversiones que el consejo superior de la universidad determine, órgano al cual compete la administración de los valores recaudados.</p> <p>*la asamblea departamental determinara las características, tarifas y asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deben realizar, dando a conocer sobre lo expedido, al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda.</p> <p>*La tarifa contemplada no podrá exceder el 2% del valor del hecho sujeto a gravamen. El control del recaudo y del traslado de los recursos, estará a cargo de la Contraloría General del Departamento u oficinas delegadas con jurisdicción y competencia sobre control fiscal. El rector de la Universidad Nacional deberá rendir informe en marzo de cada año, a las Comisiones Tercera de Senado y Cámara más copia de informe a la Asamblea Departamental.</p> <p><a href="https://onedrive.live.com/?authkey=%AKher5AM5eDdD10&amp;id=E2C0A191B9E3907%2119405&amp;sid=E2C0A191B9E390C7">https://onedrive.live.com/?authkey=%AKher5AM5eDdD10&amp;id=E2C0A191B9E3907%2119405&amp;sid=E2C0A191B9E390C7</a></p>

HERNAN BANGUERO ANDRADE  
HONORABLE REPRESENTANTE 2018-2022

<p><b>PL 119/ 2019C</b> <b>PRIMA LEGAL</b> <b>NIVEL</b> <b>ASISTENCIAL</b> <i>“Por medio del cual se crea la prima legal del día 31 para los empleados de nivel asistencial”</i></p>	<p>Tipo de Ley: Ordinaria Comisión: Séptima Radicado: Julio 31/2019 Gaceta: N°701/19 Ponentes: H.R Faber Muñoz Ceron</p>	<p>Crea la Prima Legal del día 31 para empleados de nivel asistencial, que devenguen hasta DOS (2) SML mensuales vigentes y laboren en empresas que, por la naturaleza de la misma, funcionen sin solución de continuidad; lo anterior sin perjuicio de la prima legal contemplada en el código sustantivo del trabajo y de aquellas primas extralegales pactadas entre empleadores y empleado.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Trámite para</i> <u>SEGUNDO</u> <u>DEBATE</u></p>	<p>*Esta prima legal que se crea, es de CINCO (5) días de salario por cada año de trabajo y proporcional por fracción de tiempo laborado en ese mismo periodo. En los años bisiestos se deberá cancelar SEIS (6) días de prima.</p> <p>* Este proyecto de ley, plantea que esta prima se cancela al empleado antes del 30 de marzo de cada año, sin que sea posible hacer el pago de esta obligación de manera seccionada.</p> <p><a href="https://onedrive.live.com/?authkey=%AKher5AM5eDdD10&amp;id=E2C0A191B9E3907%2119405&amp;sid=E2C0A191B9E390C7">https://onedrive.live.com/?authkey=%AKher5AM5eDdD10&amp;id=E2C0A191B9E3907%2119405&amp;sid=E2C0A191B9E390C7</a></p>
<p><b>PL 224/2019C</b> <b>CERTIFICADO</b> <b>ETNICO</b> <i>“Por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad Étnica Empresarial”</i></p>	<p><b>TIPO LEY:</b> Ordinaria <b>Comisión:</b> Séptima <b>Radicado:</b> Septiembre 4/2019 <b>Gaceta:</b> N° en tramite <b>Ponentes:</b> En tramite</p>	<p>Crear el certificado de responsabilidad Étnica Empresarial, el cual será otorgado por el Ministro del Trabajo a las empresas que vinculen dentro de su personal, población Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera en los niveles de dirección, supervisión y operación, de un porcentaje igual o superior a 15% de su planta laboral</p>	<p style="text-align: center;"><i>Trámite para</i> <u>SEGUNDO</u> <u>DEBATE</u></p>	<p>*El presente Proyecto fue presentado en la legislatura 2018-2019 y de común acuerdo con los coautores se decidió su retiro, toda vez que no fue posible darle primer debate y los tiempos no alcanzaban a su normal desarrollo.</p> <p>*Este nuevo proyecto se fundamenta en normas constitucionales y en algunas normas del derecho internacional que se han integrado al bloque de constitucionalidad.</p> <p>El certificado de responsabilidad étnica será un indicador positivo para las empresas y/o consorcios que deseen contar con el estado.</p> <p>El Ministerio del Trabajo expedirá los protocolos para la asignación de dicho certificado.</p> <p>*Este proyecto cuenta con antecedentes de uno de los artículos del proyecto de Ley Estatutaria 125/2012 Senado, que fuera presentado por el entonces Min-Interior (Fernando Carrillo). Ese proyecto fue archivado en primer debate.</p> <p><a href="https://onedrive.live.com/?authkey=%AKher5AM5eDdD10&amp;id=E2C0A191B9E3907%2119405&amp;sid=E2C0A191B9E390C7">https://onedrive.live.com/?authkey=%AKher5AM5eDdD10&amp;id=E2C0A191B9E3907%2119405&amp;sid=E2C0A191B9E390C7</a></p>

HERNAN BANGUERO ANDRADE  
HONORABLE REPRESENTANTE 2018-2022

<p><b>PL 396 - 2019C</b> <b>RÉGIMEN</b> <b>U.T.L.</b> "Por medio del cual se interpreta con autoridad y se adiciona un parágrafo al artículo 388 de la ley 5 de 1992"</p>	<p style="text-align: center;">LEY ORGÁNICA <u>Radicado:</u> Jun. 5 /19</p> <p style="text-align: center;"><u>Gaceta:</u> N° 518/19</p> <p style="text-align: center;"><u>Comisión:</u> PRIMERA</p> <p style="text-align: center;">APROBADO EN 1ER DEBATE Acta No.55- junio 13/2019</p>	<p>Interpretar la Ley 5/1992 con la autoridad que la Constitución le confiere expresamente al Congreso en el artículo 150, y así aclarar y hacer explícita la facultad que tiene cada Congresista de tener asistentes o asesores de su Unidad de Trabajo Legislativo en cualquier lugar del territorio nacional, para apoyarle en todas las funciones del Congresista, incluidas las legislativas, de control, sociales, de campaña política, de rendición de cuentas, o cualquier otra relacionada con las funciones constitucionales y legales de los Senadores y Representantes a la Cámara.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Trámite para</i> <u>SEGUNDO DEBATE</u> <i>(PLENARIA)</i></p>	<p>La Rama Legislativa es la más importante dentro de una democracia, en el sentido de que es el órgano de representación por excelencia de todas las facciones políticas del País, lo cual justifica afianzar la autonomía e independencia especialmente en lo relativo a su funcionamiento interno y al apoyo que las Unidades de Trabajo Legislativo brindan a los Congresistas; quienes pueden promover la descentralización y la correcta representación de la población colombiana que se encuentra dispersa mucho más allá de las instalaciones del Congreso y de las fronteras del Distrito Capital.</p> <p>Los miembros de las UTL pueden ejercer sus funciones desde cualquier lugar del territorio nacional. Es una medida conveniente, oportuna y ajustada a los valores democráticos de nuestra Constitución, máxime en una época en la que los avances en las comunicaciones permiten sin mayores problemas el teletrabajo, y concomitantemente la posibilidad de hacer llegar a los Congresistas que sesionan en la capital, las inquietudes de la población que reside en los distintos entes territoriales.</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade">http://www.camara.gov.co/representantes/hernan-banquero-andrade</a></p>
<p><b>PL 173/2019C</b> <b>IVA</b> "por medio del cual se modifica el artículo 429 del decreto 624 de 1989 que expide el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Generales"</p>	<p><b>Tipo Ley:</b> Ordinaria <b>Comisión:</b> Tercera <b>Radicado:</b> Agosto 15/2019 <b>Gaceta N°:</b> En tramite <b>Ponentes:</b> H.R Jhon Jairo Roldan / H.R Oscar Darío Pérez Pineda</p>	<p>Modificar los literales a y c del artículo 429 del decreto 624/1989 (Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales) respecto al momento de causación.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Trámite para</i> <u>SEGUNDO DEBATE</u></p>	<p style="text-align: center;">*El impuesto se causa:</p> <p>a. En las ventas, en la fecha de la liquidación de la factura o documento equivalente y falta de estos, en el momento de la entrega, aunque se haya pactado reserva de dominio, pacto de retroventa o condición resolutoria.</p> <p>b. En los retiros a que se refiere en literal b) del artículo 421, en la fecha del retiro.</p> <p>c. En las prestaciones de servicios, en la fecha de liquidación de la factura o documento equivalente, o en la fecha terminación de los servicios o del pago, o abono en cuenta, la que fuere anterior.</p> <p>d. En las importaciones, al tiempo de la nacionalización del bien. En este caso, el impuesto se liquidará y pagará conjuntamente con la liquidación y pago de los derechos de aduana.</p> <p>* Cuando el valor convenido sufra un aumento con prosperidad a la venta, se genera el impuesto sobre ese mayor valor, en la fecha que este se cause.</p> <p style="text-align: center;"><a href="https://onedrive.live.com/?authkey=%21Akher5AM5eDbD10&amp;id=E2C0A191B9E390C7%2119495&amp;cid=E2C0A191B9E390C7">https://onedrive.live.com/?authkey=%21Akher5AM5eDbD10&amp;id=E2C0A191B9E390C7%2119495&amp;cid=E2C0A191B9E390C7</a></p>

HERNAN BANGUERO ANDRADE  
HONORABLE REPRESENTANTE 2018-2022

<p><b>PL 223/2019C</b> <b>ICETEX</b> <b>COMUNIDADES</b> <b>NEGRAS</b> “Por medio del cual se convierte en política de estado, el fondo especial para la promoción de la educación superior de la Comunidades Negras”</p>	<p><b>Tipo ley:</b> Ordinaria <b>Comisión:</b> Sexta <b>Radicado:</b> Septiembre 4/2019 <b>Gaceta N°:</b> (En trámite)  <b>Ponentes:</b> Por designar</p>	<p>Otorgar créditos de carácter condenables en las Comunidades Negras de País para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado (Técnico, Tecnológico y Universitario) y para posgrado a nivel semipresencial, presencial (especialización, maestría y doctorado.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Trámite para</i> <b><u>SEGUNDO</u></b> <b><u>DEBATE</u></b> <b><i>(PLENARIA)</i></b></p>	<p>*El presente Proyecto fue presentado en la legislatura 2018-2019 y de común acuerdo con los coautores se decidió su retiro, toda vez que no fue posible darle primer debate y los tiempos no alcanzaban a su normal desarrollo. *El fondo especial de Comunidades Negras para la promoción de educación superior de los miembros de las comunidades Negras, está vinculado al Ministerio de Educación Nacional, administrado por el Instituto Colombia de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX). *Min-Educación, en concentración con ICETEX, reglamentara las condiciones de acceso a los créditos del Fondo y garantice anualmente los recursos para el mantenimiento del mismo. Esta reglamentación se debe dar en los seis meses siguientes a la sanción de la ley. *Durante el proceso de reglamentación, se debe garantizar de manera ininterrumpida los procesos de convocatoria y asignación de recursos para los mismos por cuenta del ICETEX</p> <p style="text-align: center;"><a href="https://onedrive.live.com/?authkey=%AKher5AM5eDdD10&amp;id=E2C0A191B9E3907%2119405&amp;sid=E2C0A191B9E390C7">https://onedrive.live.com/?authkey=%AKher5AM5eDdD10&amp;id=E2C0A191B9E3907%2119405&amp;sid=E2C0A191B9E390C7</a></p>
--	---	--	--	--

**2. PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA** tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

HERNAN BANGUERO ANDRADE  
HONORABLE REPRESENTANTE 2018-2022

**1.(Comisión Cuarta)**

**Proposiciones en las que aparezco como autor, coautor y Ponente de un Proyecto de Ley.**

durante la Legislatura 2019 – 2020, el Honorable Representante Hernán Banguero Andrade fue Coordinador Ponente del **PROYECTO DE LEY No. 077 – 2019 CÁMARA, 059 – 2019 SENADO: POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**.

**Proposiciones de Audiencias Públicas.**

R. / No aplica este punto, puesto que la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes; no realizó durante la Legislatura 2019 - 2020 Audiencias Públicas.

**Proposiciones modificatorias, aditivas y de supresión de los Proyectos de Ley y Actos Legislativos discutidos en esta Célula Legislativa.**

R./ Una vez revisadas las proposiciones que fueron radicadas en la discusión en Primer Debate y antes de ser radicada la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Ley No. 077 de 2019 Cámara, 059 de 2019 Senado, **“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020”**, se encontraron las proposiciones Nos. 217; 2, 143, 144 suscritas por el Honorable Representante Hernán Banguero Andrade, publicadas en la Gaceta del Congreso de la República No. 922 de 2019, página 48; y Gaceta del Congreso de la República No. 1026 de 2019, páginas 64, 80.

**2. (Comisión Afro)**

Proposición del lunes 20 de abril de 2020, suscrita por los Honorables Representantes, Milton Ángulo Viveros, Hernán Banguero Andrade y otros, donde se cita al Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Fernando Ruiz Gómez Superintendente Nacional de Salud, Dr. Fabio Aristizábal Ángel, con el objetivo de evaluar la situación de salud en todo el país

PROYECTO Y TITULO	FECHA/ TIPO DE PROPOSICIÓN	RESUMEN / MOTIVACIÓN	COORDINADOR Y CO- AUTORES	OBSERVACIÓN
<p><b>PROYECTO DE LEY No. 077 CÁMARA, 059 – 2019 SENADO</b>  <b>PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>  <b>“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”.</b></p>	<p>Septiembre 23 /19  <b>PROPOSICIÓN DE ADICIÓN</b></p>	<p>Una vez revisadas las proposiciones que fueron radicadas en la discusión en Primer Debate y antes de ser radicada la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Ley No. 077 de 2019 Cámara, 059 de 2019 Senado, <b>“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020”</b>, se encontraron las proposiciones Nos. 217; 2, 143, 144 suscritas por el Honorable Representante Hernán Banguero Andrade, publicadas en la Gaceta del Congreso de la República No. 922 de 2019, página 48; y Gaceta del Congreso de la República No. 1026 de 2019, páginas 64, 80</p>	<p>H.R <b>HERNÁN BANGUERO</b></p>	<p>Ponencia para Primer debate</p>

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

N/A

**4. Relación del TRÁMITE A LAS PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN presentadas por la ciudadanía sobre su**

HERNAN BANGUERO ANDRADE  
HONORABLE REPRESENTANTE 2018-2022

labor legislativa (Tenga en cuenta las PQRS que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

<b>TIPO</b>	<b>FECHA RECIBO</b>	<b>FECHA DESPACHO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>PETICIÓN</b> Atendió: Felipe Rubio UTL (Directo (vía correspondencia)	9/09/2019	17/09/2019	TRASLADO DE DERECHO DE PETICION CON RADICADO No. 20193,10146602ic26176
<b>PETICIÓN</b> Atendió: Felipe Rubio UTL. (Directo (vía correspondencia)	8/09/2019	21/09/2019	RESPUESTA DE DERECHO DE PETICION RADICADO No 02840/2019- TRASLADO CCU-CS-58642019 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2019

**PODRA informar acerca de:**

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

**REUNIONES VIRTUALES DEL CONGRESISTA PLENARIA, COMISIONES, BANCADA Y GESTIONES.**

<b>EVENTO / ACTIVIDAD</b>	<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	<b>FECHA /LUGAR</b>
Reunión con la Doctora Susana Correa Directora del DPS y Congresistas, con el objetivo de dar claridad de las ayudas a través de los programas que la entidad está implementando en el país.	Congresistas, asesores, UTL	Abril 3 de 2020

HERNAN BANGUERO ANDRADE  
HONORABLE REPRESENTANTE 2018-2022

Efectos del sector empresarial	Congresistas, Ministerio de industria y turismo, Asesores y UTL	Abril 13 de 2020
Reunión Comisión Afro y Ministerio del Interior, con el objetivo de evaluar la situación actual de las CNARP, frente, a la emergencia Sanitaria para la contención del COVIC- 19 en nuestro país y alternativas de Solución	Congresistas, Ministra del Interior, Dra. Alicia Arango, asesores, UTL.	Abril 20 de 2020
Reunión virtual Bancada del Valle, para abordar la problemática de las industrias culturales, artística y del entretenimiento por efectos de la pandemia	Congresistas del Valle, Asonod, Acodres, Acoes; Acil, Cotelco, Fundación Delirio, mandatarios locales y secretario de desarrollo, entre otros.	Abril 29 de 2020
Reunión bancada del valle y Vice Ministro de Turismo Doc. Juan Guerra Gómez, con el objetivo de analizar la situación del sector turismo del Departamento del Valle del Cauca y la coyuntura de la emergencia sanitaria.	Congresistas., Vice Ministro de Turismo Doc. Juan Guerra Gómez, Asesores, UTL.	Junio 5 de 2020
Conversatorio con comunidades Afro de Medellín, con el objetivo de buscar lineamientos que ayuden a fortalecer el trabajo de los afrocolombianos del país, buscando el apoyo de todos los programas del gobierno,	Congresista, Líderes afros y grupos de interés del Municipio de Antioquia, asesores externos, UTL.	12 de Junio 2020
Reunión Bancada del Valle del Cauca y Gobernadora del Dpto, con el objetivo de adelantar mesa técnica del proyecto MULALO- LOBOGUERRERO	Congresistas Bancada de Valle, Gobernación del Valle, asesores y UTL	2 de Junio de 2020
Reunión de la Bancada Vallecaucana, Alcalde Cali y Alcalde Buenaventura, con el objetivo de analizar la problemática presentada por la pandemia y el aislamiento obligatorio de la población.	Congresistas del valle, Alcalde de Cali, Dr. Jorge Iván Ospina, Alcalde de Buenaventura, Dr. Víctor Hugo Vidal, asesores.	Marzo 31 de 2020

**2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**

1. Dirigida Margarita Leonor Cabello Blanco (Ministra de justicia y del derecho de Colombia) Asunto. Audiencias virtuales en el marco de la ley 077 de 2019 Cámara- 059 Senado. Fecha 18 de septiembre de 2019
2. Dirigida Jorge Méndez Hernández (Presidente de la Comisión Afro) Asunto. Respuesta continuidad en comisión Afro, dando alcance al radicado 20193.2200158143 id: 36015. Fecha 7 de octubre de 2019
3. Dirigida Alejandro Martínez Villegas (Presidente de GASNOVA) Asunto. Respuesta al comunicado, reducción del presupuesto para subsidios al GLP. Fecha 18 de septiembre de 2019

HERNAN BANGUERO ANDRADE  
HONORABLE REPRESENTANTE 2018-2022

4. Dirigida a Sylvia Contain Rengifo (Ministra de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones) Asunto. Información N.A.R.P que requieren puntos de conectividad. Fecha 3 de septiembre de 2019
5. Dirigida al Presidente de la Republica de Colombia Iván Duque Marques. Asunto. Una mirada hacia la Colombia profunda y déficit acceso a la actual crisis del (COVID-19) Fecha- 18 de marzo de 2020 Respuesta del radicado EXT20-00032727
6. Dirigida al Ministerio del Trabajo. Asunto: Derecho de petición normalidad laboral en el sector minero en el departamento del Cesar y Guajira Radicado: 08SE2020742000100000444

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

ENTIDADES / ORGANISMOS	EVENTO / GESTIÓN	POBLACIÓN OBJETO	FECHA / LUGAR
Ministerio del Interior	Apoyo para buscar ayuda humanitaria a través de la (DACNARP - Dirección de Asuntos Religiosos), para la población NARP y Comunidades Religiosas	Líderes afros y comunidades religiosas	Abril de 2020
Ministerio de Defensa	Acompañamiento Ministro de Defensa Dr Carlos Holmes Trujillo en consejo de seguridad en la ciudad de Buenaventura	Alcaldía de Buenaventura, Concejales, autoridades cívicas y militares, líderes y comunidad en general.	Marzo 12 de 2020
Reuniones virtuales Bancada Vallecaucana	Iniciativa de los Congresistas del Valle, en asocio con el Gobierno Departamental y otros, con el objetivo de buscar acciones que ayuden a mitigar la difícil situación que afecta toda la población en el Departamento, debido a la pandemia producida por el COVID 19.	Congresistas, autoridades nacionales, Gobernación del Valle, Alcaldes de la región, líderes.	Marzo Junio de 2020
Reunión virtual Subcomisión COVID 19 de la Comisión Legal Afro	Recibir informe detallado de las acciones y avances frente a la pandemia en el Pacífico y otras regiones del país.	Congresistas, Viceministro de Salud, y Gerente para la atención integral de la pandemia Covid 19, asesores UTL	Junio 26 de 2020

Solicitud formal ante MININTERIOR, con el objetivo de buscar ayuda humanitaria a través de la (DACNARP - Dirección de Asuntos Religiosos), para la población NARP y Comunidades Religiosas, esto debido a la pandemia producida por el COVID 19.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

N/A

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

N/A

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

HERNAN BANGUERO ANDRADE  
HONORABLE REPRESENTANTE 2018-2022

<b>EVENTO / ACTIVIDAD</b>	<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	<b>FECHA /LUGAR</b>
Acompañamiento a grupos étnicos en todo el territorio colombiano	Líderes afros y grupos de interés de diversos municipios del territorio colombiano	Julio 2019 – Junio 2020 Varias regiones
Un país de emprendedores que transforman la economía	Congresistas, empresarios emprendedores y Grupos de Interés	5 de Marzo 2020 Bogotá
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>		
N/A		
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>		
N/A		
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso. N/A</b>		